



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Itero del Castillo para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	31.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.100,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	12.300,00
6.	Inversiones reales	86.700,00
	Total presupuesto	188.700,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	22.315,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.750,00
4.	Transferencias corrientes	35.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.700,00
7.	Transferencias de capital	64.935,00
	Total presupuesto	188.700,00

Plantilla de personal. –

1 funcionario habilitado en régimen de agrupación Secretario-Interventor.

1 temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Itero del Castillo, a 24 de octubre de 2023.

El alcalde,  
Juan Chana Seco